



HOJAS DE CONTROL

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Asunto: APLICABILIDAD DEL APÉNDICE II DEL ANEXO B
(SEGUNDO MÉTODO DE RECOPIACIÓN DE DATOS)

Ginebra, julio de 1999

Recomendación UIT-T D.140 (07/98)

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Recomendación UIT-T D.140 (07/98)

Principios aplicables a las tasas de distribución de los servicios telefónicos internacionales

La Comisión de Estudio 3 ha ~~propuesto~~ aprobado el 15 diciembre de 1998 la supresión del Apéndice II del Anexo B de la Recomendación D.140 (Segundo método de recopilación de datos) ~~lo que entraña una ligera modificación y del punto B.3 del Anexo B. Durante la próxima reunión de la Comisión de Estudio 3 en diciembre de 1998 deberá tomarse una decisión al respecto, según el procedimiento oficial de aprobación. No obstante, incluso si se toma dicha decisión en diciembre de 1998, no se publicará la versión revisada de la Recomendación UIT-T D.140. Para toda consulta sobre la aplicabilidad del Apéndice II, sírvase dirigirse a la TSB.~~